



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Vicepresidencia  
de la República

## Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

### INFORME DE VIABILIDAD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Informe Nro. VPR-DPGE-INF-2025-0096

Diciembre - 2025

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
		FOR-GPGE-002	02	Página 2 de 8

## ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	NORMATIVA.....	3
3.	OBJETIVO GENERAL .....	4
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
5.	DESARROLLO.....	5
5.1.	JUSTIFICACIÓN EXPUESTA POR LA UNIDAD REQUIRENT.....	5
5.2.	SITUACIÓN ACTUAL .....	5
5.3.	SITUACIÓN PROPUESTA POR LA UNIDAD REQUIRENT .....	6
6.	ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD .....	7
7.	CONCLUSIÓN .....	8
8.	RECOMENDACIÓN .....	8
9.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	8

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA		
FOR-GPGE-002	02	Página 3 de 8		

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. VPR-UPGE-2025-0001-R, de 10 de enero de 2025, la Vicepresidencia de la República, aprueba el Plan Operativo Anual 2025, en el cual, se menciona: “En estricta observancia de la normativa legal y considerando la premisa antes descrita se procede con la aprobación de manera favorable para lo que se adjuntan los habilitantes necesarios para su ejecución”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 3, de 24 de mayo de 2025, el Presidente Constitucional de la República, dispuso: “Artículo 1.- Asignar a la señora María José Pinto González Artigas, en su calidad de Vicepresidenta Constitucional de la República, las funciones relativas a la articulación de políticas públicas integrales, planes, programas y proyectos y actividades vinculadas a: - Salud Mental; - Educación intercultural bilingüe; - Primera infancia; y, Desnutrición crónica infantil”.

Mediante Acuerdo Nro. VPR-VP-2025-0001-AV, de 03 de julio de 2025, la Vicepresidencia Constitucional de la República del Ecuador, expidió la reforma al ESTATUTO ORGÁNICO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Mediante ACUERDO Nro. VPR-VPR-2025-0003-A, de 24 de julio de 2025, la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República del Ecuador, expidió la “Delegación de Facultades y Atribuciones para la Vicepresidencia de la República del Ecuador”. En el mencionado Acuerdo, se delega a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente:

**Sección III, Art. 7, literales b y c:** “b. Aprobar y reformar, previo informe motivado emitido por cada uno de los responsables de las unidades requirentes o de los procesos de seguimiento, el Plan Anual de Inversión (PAI); la Programación Anual y Plurianual del Presupuesto (PAPP) y el Plan Operativo Anual (POA); así como disponer su difusión y reportar las reformas generadas a la máxima autoridad o su delegado/a. c. Requerir a la Dirección Financiera, realice las modificaciones o reformas presupuestarias producto de las reprogramaciones al Plan Operativo Anual y a la Dirección Administrativa la reforma al Plan Anual de Contrataciones, en el caso que corresponda”.

La Dirección Administrativa (DA), mediante Memorando Nro. VPR-DA-2025-0830-M de 04 de diciembre de 2025 e Informe de Sustento Nro. 073, solicita la modificación al Plan Operativo Anual, la finalidad “de reasignar y optimizar recursos que permitan financiar las actividades relacionadas con la emisión de pasajes aéreos nacionales, garantizando el cumplimiento de los entregables establecidos en el Estatuto Orgánico de la Vicepresidencia de la República”.

## 2. NORMATIVA

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 105 señala: “Modificación presupuestaria. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica,

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA		
FOR-GPGE-002	02	Página 4 de 8		

*la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.*

*En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.”*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 70, señala:

*“El SINIFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley. Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINIFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades.”*

La Norma Técnica Presupuestaria Nro. 18 Modificaciones Presupuestarias Generales, numeral 4, indica:

*“Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalte la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.”*

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Establecer la viabilidad para modificación del Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección Administrativa, para reasignar y optimizar recursos que permitan financiar las actividades relacionadas con la emisión de pasajes aéreos nacionales, garantizando el cumplimiento de los entregables establecidos en el Estatuto Orgánico de la Vicepresidencia de la República.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar los requerimientos solicitados mediante la revisión de los saldos disponibles y la distribución de ejecución de actividades/acciones planificadas en el Plan Operativo Anual 2025.
- Revisar la viabilidad para la elaboración del informe de viabilidad para modificación del Plan Operativo Anual 2025, conforme a lo solicitado por la Dirección Administrativa.

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA		
FOR-GPGE-002	02	Página 5 de 8		

## 5. DESARROLLO

### 5.1. JUSTIFICACIÓN EXPUESTA POR LA UNIDAD REQUIRENTE

#### Modificación al Plan Operativo Anual

La Dirección Administrativa mediante Memorando Nro. VPR-DA-2025-0830-M de 04 de diciembre de 2025 e Informe de Sustento Nro. 073, solicita la modificación al Plan Operativo Anual, de manera específica en actividades/acciones del grupo 53 a fin de financiar las actividades relacionadas con la emisión de pasajes aéreos nacionales, en este sentido, la unidad requirente presenta las siguientes justificaciones para proceder con la solicitud de modificación al POA 2025:

*"En virtud del incremento de responsabilidades institucionales, aumento de personal y ampliación de la agenda nacional e internacional de la Vicepresidencia, se requieren recursos adicionales para la emisión de pasajes aéreos nacionales.*

*En atención a los antecedentes expuestos, se determina la necesidad de modificar el POA 2025 de la Dirección Administrativa para financiar la actividad de emisión de pasajes aéreos nacionales, correspondiente al ítem 530302.*

*La propuesta se sustenta en la optimización de recursos disponibles en otras actividades de la Dirección Administrativa, sin afectar el techo institucional aprobado.*

*Por lo que, se requiere modificar el POA de la Dirección Administrativa, a fin de dar cumplimiento a las atribuciones y entregables que se encuentran en el Estatuto, para lo cual, se utilizaran los recursos disponibles en la dirección administrativa en los ítems (530204-531601-530302).*"

### 5.2. SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo a los justificativos expuestos por la unidad requirente, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, procede a realizar el análisis técnico de viabilidad. El presupuesto en el POA 2025, con corte al 3 de diciembre de 2025, de las actividades/acciones, que la unidad requieren afectar, presenta la siguiente información:

#### Dirección Administrativa

(Memorando Nro. VPR-DA-2025-0830-M de 04 de diciembre de 2025)

Unidad	Ítem	Descripción	Actividad/Acciones	Disponible POA 2025	Meses a reprogramar la actividad
Dirección Administrativa	530301	Pasajes al Interior	Reembolso pasajes aéreos nacionales	-	dic-25
	530301	Pasajes al Interior	Contratación del servicio de una agencia de viajes para la emisión de pasajes aéreos nacionales para los funcionarios de la Vicepresidencia	-	dic-25

Dirección: Benalcázar N4-40 entre Espejo y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3931-300

www.vicepresidencia.gob.ec

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
		FOR-GPGE-002	02	Página 6 de 8

	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Contratación del servicio de impresión de carpetas protocolares destinadas a los actos oficiales y actividades institucionales de la Vicepresidencia	362,80	dic-25
	531601	Fondos de Reposición Cajas Chicas	Fondo fijo de caja chica del Despacho	200,00	nov-dic 25
	530302	Pasajes al Exterior	Servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios de la Vicepresidencia	7.437,20	oct-dic 25
	<b>Total</b>			8.000,00	

### 5.3. SITUACIÓN PROPUESTA POR LA UNIDAD REQUERENTE

#### Dirección Administrativa

(Memorando Nro. VPR-DA-2025-0830-M de 04 de diciembre de 2025)

Unidad	Ítem	Descripción	Actividad/Acciones	Incremento	Disminución	Meses a reprogramar la actividad
Dirección Administrativa	530301	Pasajes al Interior	Reembolso pasajes aéreos nacionales	3.000,00	-	dic-25
	530301	Pasajes al Interior	Contratación del servicio de una agencia de viajes para la emisión de pasajes aéreos nacionales para los funcionarios de la Vicepresidencia	5.000,00	-	dic-25
	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Contratación del servicio de impresión de carpetas protocolares destinadas a los actos oficiales y actividades institucionales de la Vicepresidencia	-	362,80	dic-25
	531601	Fondos de Reposición Cajas Chicas	Fondo fijo de caja chica del Despacho	-	200,00	nov-dic 25
	530302	Pasajes al Exterior	Servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los	-	7.437,20	oct-dic 25

Dirección: Benalcázar N4-40 entre Espejo y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3931-300

www.vicepresidencia.gob.ec

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
		FOR-GPGE-002	02	Página 7 de 8

			funcionarios de la Vicepresidencia			
	Total			8.000,00	8.000,00	

## 6. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD

### Modificación al Plan Operativo Anual 2025

Unidad	Ítem	Descripción	Actividad/Acciones	Disponible POA 2025 (Actual)	Incremento	Disminución	Disponible POA 2025	Meses a reprogramar la actividad
Dirección Administrativa	530301	Pasajes al Interior	Reembolso pasajes aéreos nacionales	130,14	3.000,00	-	3.130,14	dic-25
	530301	Pasajes al Interior	Contratación del servicio de una agencia de viajes para la emisión de pasajes aéreos nacionales para los funcionarios de la Vicepresidencia	1,00	5.000,00	-	5.001,00	dic-25
	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Contratación del servicio de impresión de carpetas protocolares destinadas a los actos oficiales y actividades institucionales de la Vicepresidencia	562,80	-	362,80	200,00	dic-25
	531601	Fondos de Reposición Cajas Chicas	Fondo fijo de caja chica del Despacho	200,00	-	200,00	0,00	nov-dic 25
	530302	Pasajes al Exterior	Servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios de la Vicepresidencia	48.200,83	-	7.437,20	40.763,63	oct-dic 25
	<b>Total</b>			<b>49.084,77</b>	<b>8.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>49.094,77</b>	

### Modificación presupuestaria:

Para movimiento a realizar en el e-SIGEF por la Dirección Financiera, conforme a lo solicitado por la DPGE:

Dirección: Benalcázar N4-40 entre Espejo y Chile  
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 3931-300  
www.vicepresidencia.gob.ec



 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
		FOR-GPGE-002	02	Página 8 de 8

<b>Ítem</b>	<b>Incremento</b>	<b>Disminución</b>
530301	8.000,00	-
530204	-	362,8
531601	-	200
530302	-	7.437,20

La presente modificación POA, contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, por lo que, es viable realizar la modificación presupuestaria al Plan Operativo Anual 2025 y al presupuesto institucional, a fin de cumplir con los objetivos institucionales conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Vicepresidencia de la República del Ecuador.

## 7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 7, literales b y c del ACUERDO Nro. VPR-VPR-2025-0003-A y al análisis efectuado, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica concluye lo siguiente:

Es viable realizar la quincuagésima primera (51) modificación presupuestaria al Plan Operativo Anual 2025, acorde a lo solicitado por la Dirección Administrativa, a fin de cumplir con los objetivos institucionales conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Vicepresidencia de la República del Ecuador.

## 8. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, recomienda a la Dirección Financiera, realizar los actos administrativos relacionados a la modificación presupuestaria en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF, para la implementación de lo propuesto en este informe, conforme a lo solicitado por la Dirección Administrativa.

## 9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<b>Elaborado por:</b>		
<b>Nombre / Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Victoria Morales Analista de Planificación e Inversión 2 <b>Dirección de Planificación y Gestión Estratégica</b>		04/12/2025
<b>Revisado y Aprobado por:</b>		
<b>Nombre / Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Giulia Alejandra Aulestia Estrella Directora de Planificación y Gestión Estratégica <b>Dirección de Planificación y Gestión Estratégica</b>		04/12/2025

**Dirección:** Benalcázar N4-40 entre Espejo y Chile

**Código postal:** 170401 / Quito-Ecuador

**Teléfono:** +593-2 3931-300

[www.vicepresidencia.gob.ec](http://www.vicepresidencia.gob.ec)